

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO N° 12/2007

Santiago, 30 de marzo de 2007

Comunico a usted que el Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en sesión Ordinaria de Directorio, de fecha 29 de marzo de 2007, bajo la presidencia de la señora Ministra de Minería, doña Karen Poniachik P., adoptó el siguiente acuerdo:

### ACUERDO N° 12/2007 (29/03/2007)

#### CONSIDERANDO:

1. Los antecedentes informados por la Vicepresidencia Corporativa de Estrategia y Negocios y la Vicepresidencia Corporativa de Servicios Compartidos al Comité de Inversiones de este Directorio, que dan cuenta de la situación del mercado eléctrico en el SIC para los próximos años.
2. La oportunidad que tiene la Corporación, en la próxima licitación de un bloque de energía para el Suministro Eléctrico Corporativo para las Divisiones conectadas al SIC, de acceder a menores costos y disminuir los riesgos promoviendo de paso una mayor competencia y el desarrollo eficiente en este mercado.
3. La conveniencia estratégica, legal y administrativa para este proceso de disponer de sociedades separadas de la Corporación que faciliten el desarrollo de esta iniciativa.
4. El informe favorable del Comité de Inversiones del Directorio relativo a este proyecto.

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 9° del D.L. 1.350 con sus modificaciones y lo señalado en el Artículo 15°, letra II) de los Estatutos de la Corporación,

#### SE ACUERDA:

1. Autorizar la creación de dos sociedades con un capital de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) cada una, para facilitar el proceso de contratación del Suministro Eléctrico Corporativo para las Divisiones conectadas al SIC.
2. Llevar a efecto los presentes Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta de la presente Reunión de Directorio.

  
HERNÁN SEPÚLVEDA ASTORGA  
SECRETARIO GENERAL CORPORATIVO